

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Joel Morales Vanegas vs. Transportadora Comercial Colombia - TCC y Axa Colpatria Seguros S.A. Radicación No. 2022-00107-00.

Ya que el demandante no acreditó haber agotado el requisito de procedibilidad de la conciliación prejudicial comoquiera que, no obstante haber aducido su incorporación a través del memorial de subsanación (pdf 06, folio 119, c. 1), tal archivo no se adjuntó al el mensaje de datos allegado para tal fin, el juzgado, con apoyo en lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda de la referencia y, en consecuencia, **ORDENA** hacer entrega de sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

Se reconoce como apoderado judicial del demandante al abogado Carlos Humberto Plata Sepúlveda, en los términos, para los fines y con las facultades previstas en el poder obrante de folios 122 a 123 de esta encuadernación.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernán Andrés Velásquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56add1c13c8d6469a082e7981cfabfe148bf6fb9a5f8bbec76523b7dd6a7b2b3**

Documento generado en 19/09/2022 11:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>